

CERETÉ, 29 de julio de 2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CE CERETÉ

Señor Juez, paso a su Despacho el proceso ORDINARIO LABORAL – RAD. 2019-00114, informándole solicitud de renuncia de poder.

**INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA.**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00114-00
Demandante:	ELKIN JOSÉ ARROYO OVIEDO
Demandado:	AVICULTURA TÉCNICA S.A. AVITES S.A.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho verifica que la apoderada judicial de la parte demandante allega memorial donde manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido, por cuanto, manifiesta la imposibilidad de seguir representando a su prohijado, de manera que tal solicitud cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., por lo que se aceptará la renuncia.

De la misma manera, se comunicará esta decisión a la demandante, en el número de celular suministrado en el escrito de la demanda, [3135890234](tel:3135890234); para que dentro de los cinco (5) días siguientes designe nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso.

Así mismo, la apoderada judicial de la parte demandada allega memorial de renuncia de poder, indicando la imposibilidad de seguir representando a su prohijada, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., por lo que se aceptará.

De acuerdo a lo anterior, se comunicará esta decisión a la demandada, en el correo electrónico relacionado en el certificado de Cámara de Comercio de AVICULTURA TECNICA S.A, AVITES S.A, avites@agroempresas.com.co; para que dentro de los cinco (5) días siguientes designe nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la doctora **JOHANA GAZÓN ARGEL**, como apoderada judicial de la parte demandante; por lo ya dicho.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia a poder presentada por la doctora **LILIANA DEL CARMEN CABRALES ÁLVAREZ**, como apoderada judicial de la parte demandada; conforme la motiva.

TERCERO: Por Secretaría, COMUNICAR la presente decisión al demandante, en el número de celular indicado en la parte motiva, para que dentro de los (5) días siguientes, designe nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso; por lo ya dicho.

CUARTO: Por Secretaría, COMUNICAR la presente decisión a la demandada AVICULTURA TECNICA S.A, AVITES S.A, en el correo electrónico indicado en la parte motiva, para que dentro de los (5) días siguientes, designe nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso; por lo ya dicho.

QUINTO: Vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho, para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA